

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 5 de abril de 1858)
Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIO DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid. — Llevado a domicilio: a mes, 5 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.
Oficiales fuera de Madrid. — Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.
Particulares. — En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60; y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.
Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, Avenida de Pi y Margall, número 12. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción:	0,50
Idem judiciales: línea o fracción:	1,00
Idem oficiales: línea o fracción:	1,00
Idem particulares: línea o fracción:	2,00

OFICINAS: Avenida de Pi y Margall, 12

TELÉFONO 18587. — APARTADO 1.039

De DIEZ a UNA y de TRES y MEDIA a SEIS y MEDIA

Número suelto: 50 centimos
A particulares: 60 céntimos

Ministerio de la Gobernación

DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de este Ministerio, fecha de hoy, se anuncia la provisión de 250 plazas de Auxiliares terceros del Cuerpo Auxiliar de Oficinas, dependientes de esta Dirección, y las que se produzcan hasta el día en que terminen los ejercicios, con el sueldo anual de 3.000 pesetas.

Los que deseen actuar en las referidas oposiciones, bien sean de uno u otro sexo, deberán acreditar ser españoles, haber cumplido dieciséis años de edad y no tener cuarenta el día en que comiencen a celebrarse las oposiciones, ni padecer defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo, con la excepción a que hace referencia el caso sexto de la Orden.

Las instancias, debidamente reintegradas, así como la demás documentación, deberán ser presentadas todos los días laborables, desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la «Gaceta de Madrid», y horas de diez a trece y de dieciséis a diecinueve, hasta el 31 de enero próximo, en la Sección de Personal de esta Dirección general de Seguridad, debiendo ir unidos a las mismas los documentos que a continuación se expresan, y sin cuyo requisito no serán admitidas aquéllas:

- Certificación del acta de nacimiento, expedida por el Registro civil, debidamente legalizada cuando no esté expedida dentro del territorio de la Audiencia de Madrid.
- Certificación de antecedentes penales.
- Certificación de buena conducta, expedida por la Autoridad municipal correspondiente donde no haya Comisaría o dependencia del Cuerpo de Investigación y Vigilancia, y por éstas donde existan.
- Certificación facultativa, expedida por señor Médico, acreditando no tener defecto físico que la inhabilite para el servicio ni padecer enfermedad contagiosa.
- Justificante de los títulos o méritos que aleguen poseer, sin lo cual no podrán ser tomados en consideración.
- Los comprendidos en el caso cuarto de la Orden de convocatoria, además de hacerlo constar en la instancia, acreditarán en la forma procedente que se hallan aptos para poder concursar el destino de Oficiales quintos, con las condiciones señaladas en la Ley de 10 de julio de 1885, y acompañar copia autorizada de su hoja de servicios militares.

Los señores solicitantes deben abonar en el acto de presentar la instancia la cantidad de veinte pesetas en metálico por concepto de derechos de examen, y recoger el documento que así lo justifique y ha de acreditarle ante el Tribunal de oposición, a cuyo fin presentarán dos fotografías, tamaño seis por cuatro, de las cuales una se unirá al expresado documento y otra quedará en su expediente de opositor.

En las solicitudes expresarán la edad, fecha y lugar del nacimiento; nombres de los padres y domicilio que hubieren tenido durante los últimos cinco años; serán examinadas por el Tribunal de oposición, el cual vistos los informes que estime necesarios solicitar, admitirá o excluirá a los solicitantes, sin que quepa en caso alguno ulterior recurso.

La relación de admitidos se publicará en la «Gaceta de Madrid», por lo menos, con quince días de anticipación al comienzo de los ejercicios, determinándose a la vez el lugar, fecha y orden en que han de actuar los señores opositores, teniendo en cuenta el caso noveno de la repetida Orden ministerial de convocatoria.

Al opositor que no se presente para actuar en el primer llamamiento, se le convocará en un segundo y último, y si no compareciese a examen, se le considerará decaído en su derecho, quedando excluido de modo definitivo, aun en el caso de enfermedad.

A los que por cualquier causa no sean admitidos a la oposición, se les devolverá, mediante la presentación del correspondiente recibo, lo abonado por derechos de examen, si lo reclamasen en el plazo de treinta días naturales, a contar de la fecha de la publicación en la «Gaceta de Madrid» de las listas de solicitantes.

Como dispone el caso 2.º de la Orden de convocatoria, los hijos de funcionarios de la Policía gubernativa inutilizados o muertos en actos del servicio que demostraren aptitud para desempeñar las plazas que se sacan a oposición, serán admitidos sin cubrir plaza. Asimismo se ha de tener en cuenta lo dispuesto en el caso tercero para los hijos o hermanos de

funcionarios de la Policía gubernativa en activo servicio o jubilados por edad, y los huérfanos en general de individuos que hubieran pertenecido a los Cuerpos de Vigilancia, Seguridad o Vigilantes conductores, dándoles preferencia.

Como establece el caso 4.º de la misma Orden, la tercera parte de las plazas anunciadas, de acuerdo con las disposiciones en vigor (base segunda, párrafo quinto, de la Ley de 22 de julio de 1918, y art. 5.º, apartado A, turno A, del Reglamento para su aplicación de 7 de septiembre del mismo año), se reservarán para los individuos que reúnan las condiciones señaladas en la de 10 de julio de 1885, para optar a las plazas de Oficiales quintos.

La oposición constará de los tres siguientes ejercicios:

Primero. Escrito y eliminatorio, que versará sobre las materias que a continuación se expresan:

- Escritura al dictado, manuscrita y mecanográfica.
- Para este ejercicio se exige una velocidad mínima de doscientas pulsaciones por minuto, y podrán los señores opositores llevar máquina o elegir una de las que ponga a su disposición el Tribunal.
- Lectura y análisis gramatical.
- Escritura de cantidades.
- Redacción de comunicaciones oficiales, instancias, etc.

Para este ejercicio el Tribunal acordará el documento que ha de redactarse, y que ha de ser el mismo para todos los opositores de la sesión, y tiempo de duración.

II. Oral y eliminatorio, que versará sobre las siguientes materias:

- Nociones de Aritmética.
- Nociones de Geografía física y política de España.
- Idea sobre la organización de la Policía española.

Este ejercicio, que será calificado con las notas de aprobado o desaprobado, se verificará extrayendo a la suerte papeleta o bola que indique el número del tema, que desarrollará en el tiempo máximo de diez minutos.

III. Oral con puntuación

- Lectura de cantidades.
- Nociones sobre la Constitución de la República española.
- Nociones de Derecho penal y Derecho administrativo.

Los correspondientes a los apartados b) y c) de este ejercicio se efectuarán en la forma del ejercicio anterior, y será calificado, como queda

hecho mención, con puntuación por el Tribunal, que siempre estará constituido por tres de los señores nombrados; será calificado, como máximo, con la cifra de 15 por cada uno de los componentes del Tribunal y tema, considerándose aprobados los que obtengan de 15 puntos en adelante, y excluidos de la oposición los que no lleguen a dicha cifra. La división de la suma de las calificaciones dadas por el Tribunal por el número de componentes del mismo será la puntuación del opositor.

Serán consideradas circunstancias meritorias poseer algún título universitario, facultativo, académico o profesional y poseer idiomas o Taquigrafía.

La prueba de aptitud para los que aleguen poseer idiomas y Taquigrafía se hará en la forma que acuerde el Tribunal.

Terminados los ejercicios, el Tribunal elevará a esta Dirección general la propuesta procedente, por orden de calificación, teniendo en cuenta cuantas consideraciones quedan señaladas en esta convocatoria, no pudiendo exceder la mencionada propuesta del número de plazas convocadas, acumulándose a los demás opositores las plazas que, por no haber aprobados suficientes en el tercio que reserva con arreglo al caso cuarto de la Orden de convocatoria, resulten.

Esta convocatoria se publicará en la «Gaceta de Madrid» con el Programa que a continuación se detalla, y los señores Gobernadores civiles dispondrán su inserción, con dicho Programa, en los BOLETINES OFICIALES al día siguiente de recibir la «Gaceta» en que se inserta.

Madrid, 7 de diciembre de 1934.—
El Director general, José Valdivia.

Cuestionario a que deben ajustarse los ejercicios de la oposición convocada para cubrir las 250 plazas de Auxiliares terceros en el Cuerpo Auxiliar de oficinas de la Dirección general de Seguridad.

PRIMER EJERCICIO

- Escritura al dictado.
Para la escritura manual, un trozo del «Quijote».
Para la escritura mecanográfica, un trozo del «Quijote», dándose además a copiar uno o varios párrafos de una publicación cualquiera, durante un

tiempo de cinco minutos, con objeto de determinar la velocidad de escritura a máquina, que no deberá ser inferior a 200 pulsaciones por minuto.

b) Lectura de un trozo de una publicación cualquiera.

El análisis se concretará a determinar en una o varias de las oraciones que integren el trozo leído, las partes principales de la oración (nombre, verbo, artículo, adjetivo, etc.), sin que sea preciso definir éstas.

c) La lectura y escritura de cantidades enteras, fraccionarias o decimales.

d) Redacción de un oficio acompañando documentos o solicitando datos a algún organismo oficial, de una instancia solicitando licencia de armas, etcétera.

SEGUNDO EJERCICIO

Tema 1.º Magnitud. Unidad. Cantidad. Número. Números enteros. Operaciones con los números enteros. Máximo común divisor. Números primos. Mínimo común múltiplo.

Tema 2.º Números fraccionarios. Principales propiedades de los mismos. Reducción de los números fraccionarios. Adición, sustracción, multiplicación y división de los números fraccionarios.

Tema 3.º Números decimales. Reducción de una fracción ordinaria a decimal. Operaciones con los números decimales.

Sistema métrico decimal. Relaciones que existen entre las medidas métricas.

Tema 4.º Números complejos. Reducción de números complejos a in-complejos y viceversa. Operaciones con los números complejos.

Determinación del tanto por ciento de una cantidad.

Tema 5.º Razones y proporciones. Sus propiedades. Regla de tres. Regla de tres compuesta. Reglas de interés. Descuento. Repartimientos proporcionales.

Nociones de Geografía

Tema 6.º Geografía física de España. Sus límites. Ríos principales. Orografía. Condiciones climatológicas y meteorológicas. Fronteras terrestres. Costas.

Tema 7.º División política de España. Población. Regiones. Provincias. Colonias. Puertos principales y medios de comunicación más importantes.

Organización policial

Tema 8.º Del orden público. Autoridades encargadas de su mantenimiento. Idea sobre la organización de la Policía española. Dirección general de Seguridad. Dependencias de que consta.

Tema 9.º Servicios de vigilancia. Idem de seguridad. Brigadas especiales. Servicios de fronteras. Idem de puertos. Servicios de la región autónoma.

TERCER EJERCICIO

Tema 1.º Leyes de excepción. Ley de Orden público. Actos que afectan al orden público. Actos contra el orden público. Otros actos delictivos. Autoridades competentes en materia de orden público.

Tema 2.º Facultades gubernativas ordinarias en los conflictos de orden público. Agrupaciones. Manifestaciones. Agresiones a agentes de la Autoridad en el ejercicio de sus funciones. Casos de siniestro, incendios, epidemias. Registros domiciliarios. Concurso de otras Autoridades. Sanciones por actos contra el orden público y recursos contra aquéllas. Bando y órdenes.

Tema 3.º Estado de prevención. Duración y prórroga de sus efectos legales. Medidas precautorias sobre extranjeros, funcionarios y asociaciones de éstos. Medidas que pueden adoptar las Autoridades mientras dure el estado de prevención. Sanciones y recursos contra ellas. Cesación del estado de prevención.

Tema 4.º Estado de alarma. Casos y forma en que podrá adoptarse. Su duración legal. Suspensión de garantías constitucionales. Cuáles pueden suspenderse. Medidas y facultades de las Autoridades durante el estado de alarma. Previa censura; detenciones, cambios de residencia y de domicilio, registros domiciliarios y modos de efectuarlos. Limitación de los derechos de reunión y asociación. Sanciones gubernativas y recursos contra ellas.

Tema 5.º Estado de guerra. Circunstancias que se requieren para su declaración. Autoridades que pueden acordarlo. Intervención de la Autoridad militar. Facultades de la misma. Prestación obligada de auxilios de las Autoridades civiles, funcionarios y Corporaciones. Sanciones penales en estado de guerra. Cesación del estado de guerra.

Tema 6.º Derecho constitucional. La Constitución; su concepto. Partes o elementos que la integran. Constituciones rígidas y flexibles. Constitución de la República española. Forma de gobierno. Enseña nacional. Idioma. Capitalidad.

Tema 7.º Organización nacional. Municipios. Provincias. Regiones concertadas. Idem autónomas. Potestad legislativa del Estado y competencia de las regiones autónomas.

Tema 8.º Nacionalidad y ciudadanía. Sus diferencias esenciales. Derechos y deberes de los españoles. Su clasificación y enumeración. Seguridad personal. Inviolabilidad del domicilio y correspondencia.

Tema 9.º Libertad de residencia. Derechos de asociación y sindicación. Derecho de reunión. Legislación vigente.

Tema 10.º Derecho de petición y libre emisión del pensamiento. Libertad de conciencia. Legislación vigente.

Tema 11.º Libertad de profesión. Derecho de opción a cargos públicos. Derechos reconocidos a los funcionarios públicos por la Constitución de la República. Asociación de funcionarios.

Tema 12.º Derecho electoral. Potestad legislativa. Las Cortes; su composición, organización y facultades. Iniciativa, proposición y proyectos de leyes. Sistema vigente para la elección de las Cortes españolas.

Tema 13.º Presidencia de la República; su significación constitucional. Elección; condiciones; duración del mandato. Principales facultades del Presidente de la República. Su responsabilidad.

Tema 14.º Teoría general del Gobierno. Gobierno central. Departamentos de que consta y examen sumario de sus respectivas funciones. Gobierno de las regiones autónomas.

Tema 15.º Faltas; su enumeración según el Código penal vigente. Delitos; su concepto jurídico. Penas; su concepto legal y enumeración sumaria, según el Código penal vigente. Personas responsables de los delitos y faltas.

Tema 16.º Delitos contra la seguridad del Estado y contra el Orden público. Traición. Sedición. Conspiración. Sus definiciones y respectivas penalidades.

Tema 17.º Delitos contra las personas. Asesinato; su consideración legal y penalidad. Homicidio; su consideración legal y penalidad. Lesiones; sus clases y penalidad. Atentado; definición y penalidad.

Tema 18.º Delito contra las cosas. Robo. Fraude. Estafa. Hurto. Sus definiciones, características legales y penalidades.

Tema 19.º Organización administrativa española. Ligera indicación de los órganos activos, consultivos y deliberantes. Organismos autónomos.

Tema 20.º Administración central. Consejo de Ministros. Subsecretarios y Directores generales. Sus respectivos cometidos.

Tema 21.º Idea general de la organización y competencia de cada uno de los Ministerios.

Tema 22.º Ministerio de la Gobernación. Subsecretaría y Directores generales que lo integran. Su organización y competencia.

Tema 23.º Procedimiento administrativo; su definición y objeto. Bases generales del procedimiento administrativo, según la Ley de 19 de octubre de 1889.

Madrid, 7 de diciembre de 1934.— El Director general, José Valdivia. (Núm. 560) («Gaceta» del 9)

Madrid, 7 de diciembre de 1934.— El Director general, José Valdivia. (Núm. 560) («Gaceta» del 9)

Madrid, 7 de diciembre de 1934.— El Director general, José Valdivia. (Núm. 560) («Gaceta» del 9)

Madrid, 7 de diciembre de 1934.— El Director general, José Valdivia. (Núm. 560) («Gaceta» del 9)

Madrid, 7 de diciembre de 1934.— El Director general, José Valdivia. (Núm. 560) («Gaceta» del 9)

Madrid, 7 de diciembre de 1934.— El Director general, José Valdivia. (Núm. 560) («Gaceta» del 9)

Madrid, 7 de diciembre de 1934.— El Director general, José Valdivia. (Núm. 560) («Gaceta» del 9)

Diputación Provincial de Madrid

COMISION GESTORA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 9.º y 12 del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 4 de diciembre de 1931, se hace saber que la Comisión Gestora de esta Corporación, en sesión de 11 del actual, acordó aprobar un crédito extraordinario al Capítulo I, artículo 1.º, por 9.722 pesetas a cargo del remanente obtenido a la liquidación del ejercicio de 1933, para satisfacer al arrendatario del BOLETIN OFICIAL, la indemnización que le fué concedida por la Comisión Gestora en 4 del actual en concepto de mayores gastos de inserción, relativos al Censo Electoral.

Lo que se anuncia públicamente al objeto de que si hubiere reclamación a formular contra dicho acuerdo, pueda ser cursada dentro de los quince días siguientes al de la inserción del presente anuncio.

Madrid, 12 de diciembre de 1934.— El Secretario, Sinesio Martínez.

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de acopio e inversión de la carretera de Parla a la estación del ferrocarril de M. Z. A., ejecutadas por el contratista don Pedro Valverde, Subdirector de Pavimentos Asfálticos, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos, en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras, remitirán, dentro del plazo de treinta días, siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcu-

rido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 14 de diciembre de 1934.— El Jefe de la Sección de Fomento, Leoncio R. Rebollo.

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de riegos asfálticos de la carretera de Alcalá a Cobeña, trozo comprendido desde el empalme por la carretera de Camarero y el cruce con la Ajalvir a Dagaño, ejecutadas por el contratista don Pedro Valverde, Subdirector de Pavimentos Asfálticos, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos, en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras, remitirán, dentro del plazo de treinta días, siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 14 de diciembre de 1934.— El Jefe de la Sección de Fomento, Leoncio R. Rebollo.

Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por el Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración (Secretaría del señor Espinosa), sobre revocación acuerdo del Tribunal Económico Administrativo de esta provincia de 6 de marzo de 1934, relativo a la prestación de servicio contra incendio a la empresa del teatro de La Latina.

Madrid, 26 de noviembre de 1934. El Oficial de Sala (firmado), (Núm. 3.456)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por la Compañía Telefónica Nacional de España se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración (Secretaría del señor Alvarez Valdés), sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Madrid de 29 de junio de 1934, relativo al abono de 503 pesetas 87 céntimos por obras en la plaza de Manuel Becerra.

Madrid, 26 de noviembre de 1934. El Oficial de Sala (firmado), (Núm. 3.457)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Miguel de Mora Requejo se ha interpuesto recurso administrativo con la Administración (Secretaría del Sr. Corujo), sobre revocación acuerdo del señor Delegado de Hacienda de esta provincia, fecha 5 de mayo de 1934, sobre que se modificaban diversas Ordenanzas municipales de arbitrios.

Madrid, 21 de noviembre de 1934. El Oficial de Sala, J. A. Carrasco. (Núm. 3.458)

Providencias judiciales

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos seguidos a nombre de don Luis Soler y Soto, contra don Régulo Finol, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, y precio de cuatro mil ochocientas setenta y cuatro pesetas, los muebles, géneros y demás enseres embargados al deudor, señor Finol.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante este dicho Juzgado, se ha señalado el día treinta y uno del actual, a las once, anunciándose por medio del presente, y previéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; y

Que los autos se hallarán de manifiesto en Secretaría para el licitador que le interese.

Madrid, once de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,
José Cruz

El Juez,
(Firmado.)

(A.—2.919)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número dieciséis, de los de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos en dicho Juzgado a instancia de don Isidoro Rubio Gutiérrez, representado por el Procurador señor Ullrich, con don Frutos Martín de Andrés, que se halla declarado en rebeldía, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, en precio de mil ciento ochenta y cinco pesetas con cinco céntimos, en que han sido tasados, diferentes bienes muebles y enseres de una bodega, que han sido embargados al deudor, por término de ocho días, para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se señala el día veintisiete del actual, a las once de su mañana, previéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente el diez por ciento del tipo de la subasta.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo; y

Que los muebles se encuentran depositados en poder del ejecutado, en la tienda de vinos situada en la calle de las Huertas, número veintitrés, de esta capital.

Dado en Madrid, a trece de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,
Dr. Juan Infante

Juan A. Pacheco

(A.—2.921)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número diecisiete de esta Capital, en los autos promovidos por don Leandro García Pérez, representado por el Procurador don Angel Deleito, contra don Pedro Ruiz Martínez, sobre procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria para la efectividad de un préstamo de cien mil pesetas y doce mil noventa y seis pesetas y cuarenta céntimos abonadas al Banco Hipotecario por dos semestres, intereses, gastos y costas, se anuncia por tercera vez la venta en pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas, que en la escritura de préstamo se describen en la siguiente forma.

Primera

Una casa sita en esta Capital, y su calle de María de Guzmán, núm. diecinueve, manzana ciento veinticuatro del ensanche, que consta de cinco plantas. Linda: por su frente, en línea de catorce metros, con dicha calle; por la derecha entrando, en línea de veinticinco metros setenta y cuatro centímetros, con casa que a continuación se describe; por la izquierda, en línea de veinticinco metros cuarenta y dos centímetros, con solar de don Manuel Pradillo, y por el testero, en línea de catorce metros quince centímetros, con tierra de Stuick. Su figura es un cuadrilátero irregular de trescientos sesenta metros cuadrados y tres decímetros, igual a cuatro mil seiscientos treinta y siete pies y dieciocho céntimos de pie cuadrado.

Segunda

Otra casa sita en esta Capital, y su calle de María de Guzmán, número veintiuno, manzana ciento veinticuatro del ensanche, que consta de cinco plantas. Linda: por su frente, en línea de catorce metros quince centímetros, con dicha calle; por la derecha, entrando, en línea de veintiséis metros ocho centímetros, con el solar del señor Brillas; por la izquierda, en línea de veinticinco metros setenta y cuatro centímetros, con casa antes descrita, y por la espalda, en línea de catorce metros, con tierra de Stuick. Su figura es un cuadrilátero irregular que mide trescientos sesenta y cuatro metros sesenta y ocho decímetros, o sean cuatro mil seiscientos noventa y siete pies y siete centímetros de otro, todos cuadrados.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso principal, se ha señalado el día dieciocho de enero próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo y para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores

el diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segunda

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regía cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Las cargas, o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Dado en Madrid, a siete de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,
Juan Conta-Lacoste

V.º B.º
El Juez,
José Mínguez

(A.—2.920)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco de esta Capital, en los autos promovidos por don Apolinar Rato y Rodríguez San Pedro, contra doña María Luisa Solanes y Heredia y don Diego de la Cruz Solanes, para la efectividad de un préstamo hipotecario de sesenta mil pesetas por el procedimiento sumario a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se anuncia la venta en pública subasta por tercera vez de la siguiente

Finca

Una casa y garaje en esta Capital, en la calle de Caracas, señalada con el número cuatro, con vuelta a la calle de Fernández de la Hoz, correspondiente a la Segunda Sección del Registro de la Propiedad del Norte, que linda: por su frente, orientado al Norte, con la calle entrando, que es el Oeste, de Caracas; por la derecha con la calle de Fernández de la Hoz; por la izquierda, al Este, con parcela de terreno que fué segregada de esta finca y vendida a don Manuel García Rivero, y por la espalda o Sur, con solar propiedad de don Lorenzo Villalar González. La forma del solar es la de un polígono irregular, uniéndose la calle de Caracas y la de Fernández de la Hoz por un chaflán de cuatro metros, y comprende una superficie de seiscientos sesenta y nueve metros cuadrados con quince decímetros, equivalentes a ocho mil seiscientos dieciocho pies cuadrados setenta y cinco centímetros de pie. De esta superficie están edificadas a dos plantas tres mil seiscientos sesenta y siete pies, y en planta baja para garaje dos mil setecientos cuatro pies; habiéndose levantado recientemente, sobre la edificación de dos plantas, otra planta más, por lo que hoy tiene dicha

parte de edificación tres plantas o pisos.

Tasada en la cantidad de ciento veinte mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diez de enero próximo, a las once horas.

Que la subasta será sin sujeción a tipo, admitiéndose cualquier postura.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del tipo de tasación de la finca, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regía cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que rige.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diez de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,
Pedro Alvarez Castellanos

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Ildefonso Bellón

(A.—2.922)

NAVALCARNERO

Don Luis Ortiz de Rozas y Bourgón, Juez de primera instancia del Partido de Navalcarnero,

Hago saber: Que en el expediente de declaración de ausencia de doña Carmen Victorero García, de treinta y nueve años de edad, hija de don Urbano y doña Filomena, natural de Tineo, y vecina últimamente que fué de Pozuelo de Alarcón, de donde se ausentó hace más de quince años, promovido por doña Aurora Fernández García, viuda de don José Victorero García, hermano de la doña Carmen, se dictó auto en el día de hoy, digo en once de julio de mil novecientos treinta y uno, cuya parte dispositiva dice así:

Que debía declarar y declaraba la ausencia, en ignorado paradero de doña Carmen Victorero García. Publíquese esta declaración llamando a la ausente y a los que se creyeran con derecho a la administración de sus bienes, si aquella no se presentare por medio de dos edictos, con intervalo y término de dos meses cada uno, que se expondrán en el sitio público y de costumbre de este Juzgado de Pozuelo de Alarcón y de Carabanchel Bajo, insertándose en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y luego que transcurran seis meses desde la publicación del primer edicto en los periódicos oficiales, dése cuenta para acordar lo procedente. Así lo provee y firma expresado señor Juez;

doy fe.—Andrés Hernández.—Arte ml: Valentín Ortiz.

Lo que se hace saber por medio de edictos que se publicarán dos veces, y con intervalo de dos meses en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a la vez que se llama a la ausente como a las demás personas a quienes pudiera afectar con la prevención de que si no comparecen en el término de seis meses a contar desde la primera inserción, les parará el perjuicio a que hubier lugar en derecho.

Dado en Navalcarnero, a veintisiete de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,
Valentín Ortiz
Luis O. de Rozas
(A.—2.923)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

En los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado con el número trescientos sesenta y tres de orden, del año actual, a instancia de doña Virginia Samper Fernández, contra don Alberto Ripoll Feliú y doña Teresa Frías Serrano, viuda de Fajardo, sobre pago de pesetas, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a once de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro: El señor don Fulgencio Gómez Martínez, Juez municipal del Juzgado número ocho, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil seguidos entre partes: de una como demandante, doña Virginia Samper Fernández: y de otra, como demandados, don Alberto Ripoll Feliú y doña Teresa Frías Serrano, Viuda de Fajardo, mayores de edad, con domicilio desconocido, sobre pago de ochocientos treinta y tres pesetas con treinta céntimos por los conceptos que la demanda expresa, y costas,

Fallo

Que debo condenar y condeno a los demandados don Alberto Ripoll Feliú y a doña Teresa Frías Serrano, a que tan pronto como esta sentencia sea firme, paguen a la demandante, doña Virginia Samper Fernández, o a quien legalmente la represente, la cantidad de trescientas tres pesetas con treinta céntimos, absolviéndoles del resto de la reclamación, y sin hacer expresa imposición de costas a ninguna de las partes; notifíquese la presente a los demandados, por medio de edictos, uno de los cuales será fijado en el sitio de costumbre, y otro entréguese a la demandante para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y fir-

mo.—F. Gómez Martínez. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha.—Doy fe, A. Bremon. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a los demandados don Alberto Ripoll Feliú y doña Teresa Frías Serrano, cuyo domicilio se ignora, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a once de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,
(Firmado.)

V.º B.º
El Juez municipal,
(Firmado.)
(A.—2.926)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 5

Por el presente que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción número 5 de Madrid, en el sumario incoado con el número 422 de 1934, por muerte de Carmen Sánchez Carrero, hija de Luis y Fernanda, natural de Almagro (Ciudad Real), de ochenta y seis años de edad, viuda de Mariano Uceda, sus labores, que habitó últimamente en la calle de la Arganzuela, 33 segundo, se llama a los mas próximos parientes de dicha finada a fin de ofrecerles expresado sumario según previene el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, los que deberán comparecer en dicho Juzgado dentro del término de cinco días.

(B.—1.967)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 20

Escolano Sáez (Antonio), natural de Madrid, de estado soltero, profesión mecánico, de diecinueve años, hijo de Vicente y de Leonor, domiciliado últimamente en calle del Acuerdo, número 16, primero, procesado por tentativa de robo, en

causa número 973 de 1931, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 20, Secretaría del Licenciado don Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Capital, como preso comunicado.

(B.—1.966)

JUZGADO NUMERO 17

Montoya (José), cuyas demás circunstancias se desconocen, procesado en causa por hurto, instruída con el número 462 de 1934, por el Juzgado de instrucción número 17 de esta Capital, Secretaría de don Juan Conte-Lacoste y Aragón, comparecerá, dentro del término de diez días, ante dicho Juzgado y Secretaría, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión.

(B.—1.969)

JUZGADO NUMERO 9

García Moral (Félix), de veinte años, hijo de Ciriaco y de Dorotea, natural de Fuente del Fresno, soltero, fumista, y con domiciliado en la calle de Fernández de la Hoz, 67, comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 9, Secretaría del señor Rives, con el fin de llevar a efecto su prisión, en el sumario seguido en este Juzgado, con el número 400 del corriente año, por robo.

(Núm. 3.561) (B.—1.971)

MELILLA

Valentín García Ferrer, natural de Zamora, domiciliado últimamente en Barcelona, Pasaje Placel, número 19, manifestará a este Juzgado, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este edicto, su residencia actual; rogando a cuantas personas tengan noticias de la actual residencia del citado Valentín García Ferrer se sirvan participarlo al Comandante de Caballería Juez de la Circunscripción Oriental, don Martín Lacasa Burgos, residente en Melilla, calle de Isabel la Católica, número 3 duplicado, a la mayor brevedad y con el mayor número de datos posible y en obsequio a la buena administración de justicia y efecto de notificación en diligencias previas que instruyo.

Melilla, 20 de noviembre de 1934. El Comandante Juez instructor, Martín Lacasa.

(Núm. 3.555) (B.—1.962)

LEÓN

Don Juan Jordán de Urrés y Patiño, Comandante de Caballería y Juez instructor de la causa número 291-1934, que se instruye con motivo de los sucesos revolucionarios de Cistierna y sus derivados,

Hago saber: Que siendo necesaria la comparecencia de los paisanos Onofre Fernández (a) «el Pinao» y un tal Maximiliano González, acusados como dirigentes de los citados sucesos, en este Juzgado de instrucción, toda vez que han resultado negativas todas las gestiones hechas para su busca y captura por la Guardia civil de la provincia de León, se publica este edicto para que, en el término de quince días, se presenten en este Juzgado y ante el citado señor Juez instructor los referidos paisanos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo efectúan en el plazo señalado.

León, 29 de noviembre de 1934. El Comandante Juez instructor, Juan Jordán de Urrés.

(Núm. 3.557) (B.—1.963)

JUZGADO NUMERO 2

Jiménez de León (José María), natural de Sevilla, hijo de Manuel y de Francisca, de treinta y tres años, soltero, del comercio, domiciliado últimamente en la calle de Goidan número 18, bajo, procesado en causa, por estafa número 75 del corriente año, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del número 2, Secretaría del señor Yáñez, para notificarle el auto dictado decretando su prisión y llevar a efecto la misma en la Cárcel Celular.

(B.—1.956)

JUZGADO NUMERO 2

Montalvo (Juan), de nacionalidad italiana, domiciliado últimamente en Gravina, número 6, tercero, izquierda, cuyas demás circunstancias se ignoran y Piconá (José), cuyas demás circunstancias no constan, domiciliado últimamente en Desengaño 27, segundo, derecha, comparecerán, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del número 2, Secretaría del señor Yáñez, a responder de los cargos, que los resultan del sumario instruído en dicho Juzgado, con el número 452 del corriente año.

(B.—1.955)

JUZGADO NUMERO 21

Torres García (Basilio), de veinticinco años de edad, hijo de Vicente y de Modesta, soltero, jornalero, natural de Madrid y domiciliado últimamente en la calle de Joaquín Martín, número 7, bajo del Puente de Vallecas, penado en la causa 78 de 1934, por delito de estafa, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 21 de esta Capital, con el fin de ser trasladado a la Prisión Celular, a cumplir la pena, que le resta de la que le fué impuesto por la Sección 3.ª de esta Audiencia Provincial, en sentencia de 25 de junio último.

(B.—1.965)

COLMENAR VIEJO

Por el presente y en virtud a ignorarse el actual domicilio o paradero en España de Lucien René Meyssonnier, el cual tiene en París, rue Rivoli, 106, se instruye al mismo del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, y en virtud de sumario que se tramita en este Juzgado de Colmenar Viejo, por robo de ropas y efectos, bajo el número 492-934.

(Núm. 3.562) (B.—1.972)

JUZGADO NUMERO 4

Romero (Fidel), domiciliado últimamente en el barrio de Campamento, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para prestar declaración en causa por daños, instruída por dicho Juzgado, bajo el número 460 de 1934.

(B.—1.970)

JUZGADO NUMERO 21

Por el presente y en virtud de lo mandado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción número 21, de esta capital, en el sumario 308 de 1934, sobre hurto, se cita a José y Antonio Fernández Gil, cuyos domicilios se ignoran, para que, dentro del término de cinco días, comparezcan en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, de esta capital, a prestar declaración en dicho sumario.

(B.—1.968)

MEDINA DEL CAMPO

Romero Ortigosa (Elena), de cuarenta años de edad, casada (divorciada), natural de Villalado (Méjico), vecina que fué de Madrid, domiciliada últimamente en Gijón, hoy en ignorado paradero, hija de José y Vicenta, comparecerá, dentro del término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Medina del Campo, con objeto de recibirle declaración indagatoria, en el sumario número 163-1933, sobre estafa, por viajar sin billete.

(Núm. 3.524) (B.—1.958)

JUZGADO NUMERO 11

Se cancela y deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado Antonio Márquez Rubio, natural de Villanueva de Córdoba, hijo de Mateo y Petra, de treinta y dos años, casado, abogado, en causa que se le sigue por estafa, con el número 50 de 1933, en el Juzgado de Instrucción número 11, de Madrid; Secretaría de don Luis Moliner y Buil, y cuya requisitoria fue publicada en la *Gaceta de Madrid*, de 13 de noviembre, y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, de 19 del mismo mes.

(B.—1.957)

JUZGADO NUMERO 9

Remartínez Torrenova (Manuel), hijo de Celedonio y Concepción, de veinticuatro años de edad, natural de Madrid, soltero, cerrajero, domiciliado últimamente en la calle de Ercilla, número 12, piso segundo, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 9, Secretaría del señor Rives, para que cumpla la pena que le ha sido impuesta en el sumario número 580 de 1933, por tenencia de útiles para el robo.

(Núm. 3.566) (B.—1.975)

COLMENAR VIEJO

Escudero Escudero (Juan), conocido también con el nombre de Juan Escudero Borja, de diecinueve años, soltero, hijo de Ramón y Rosario, tratante de caballerías gitano, natural y de Chamartín de la Rosa y vecino del mismo, en el barrio de Tetuán de las Victorias, calle de Sierra Bullones, 23, donde estuvo últimamente domiciliado, cuyas señas personales son: estatura alta, pelo castaño, ojos pardos, nariz larga y color del rostro sano, procesado por estafa en sumario 306-933, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser reducido a prisión acordada por la Superioridad en la cárcel correspondiente.

(Núm. 3.563) (B.—1.973)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Don Gonzalo Navarro de Palencia y Romero, Juez de primera instancia e instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido,

Por la presente se cita, llama y emplaza al penado Francisco González Sánchez, de diecinueve años de edad, soltero, jornalero, hijo de Serapio y Matilde, natural y vecino de Chamartín de la Rosa, domiciliado en la calle de Manuel Llanceza, 38, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, con el objeto de ingresar en la cárcel correspondiente para cumplir la condena impuesta en causa seguida en este Juzgado con el número 25 de 1933.

(Núm. 3.565) (B.—1.974)

JUZGADO NUMERO 12

Manzano Hernández (Jose Antonio del), cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en esta vecindad, en la calle del Espejo, número 9, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 12 de esta Capital, Secretaría de don Germán González Campo, con el objeto de serle notificado el auto de procesamiento y prisión, llevándose a efecto la misma, pues así se ha acordado en el sumario que se instruye con el número 427 de 1934, por estafa a don Marcelo Hiernaux.

(B.—1.954)

JUZGADO NUMERO 19

Sánchez Atue (Gregorio), conocido por Gerardo, de estado casado, profesión empleado, de treinta años de edad, procesado por estafa en sumario número 264 de 1934, comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del número 19 de esta Capital, para recibirle indagatoria y constituirle en prisión.

(B.—1.952)

VILLENNA

Bailén Bailén (José), natural de Sax, de estado casado, profesión viajante, de cincuenta años, domiciliado últimamente en Madrid (Cuatro Caminos), Manuel Luna, 6, piso bajo, procesado por estafa en causa 37-1934, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado, al objeto de contituirse en prisión provisional con opción a su excarcelación mediante fianza en cantidad de mil pesetas en cualquiera de las clases admitidas en derecho, con apercibimiento que, si no comparece, se le declarará en rebeldía.

(Núm. 3.528) (B.—1.961)

ALCALA DE HENARES

Don Antonio Ochoa Olaya, Juez de primera instancia e instrucción de este partido.

Por el presente se cita y llama al procesado Antonio Lesat Cañada, hijo de Gregorio y de Dolores, de veinticuatro años de edad, soltero, colchonero, natural de Ciempozuelos (Madrid), sin domicilio y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de ocho días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado con el objeto de ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resulten en el sumario que se instruye por hurto con el número 510 del corriente año.

(Núm. 3.527) (B.—1.960)

JUZGADO NUMERO 5

Lastra Losada (José de la), de veintinueve años de edad, natural de Sevilla, hijo de José Manuel y Carmen, soltero, propietario, domiciliado últimamente en Sevilla, calle Conde Barajas, 15, y en Madrid, calle Ríos Rosas, 25, procesado por estafa en causa número 444 de 1933, comparecerá, dentro del término de diez días, ante este Juzgado de instrucción número 5 de Madrid.

(B.—1.951)

ALCALA DE HENARES

Don Antonio Ochoa Olaya, Juez de primera instancia e instrucción de este partido,

Por el presente se cita y llama al procesado Bernabé Basago Durán, de veintinueve años, soltero, labrador, hijo de Francisco y Teresa, natural de Talavera la Real (Badajoz), domiciliado últimamente en Badajoz, cuyo actual domicilio o parade-

ro se ignora, para que en el término de ocho días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado con el objeto de ser emplazado para ante la Superioridad y ser reducido a prisión en causa que se le sigue por estafa número 156 de 1930.

(Núm. 3.520) (B.—1.959)

AYUNTAMIENTOS

LEGANES

En virtud de acuerdos firmes de este Ayuntamiento y habiéndose cumplido lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, sin que se haya producido reclamación alguna, se anuncia al público la subasta para el arrendamiento de arbitrios de pesas y medidas, rodaje y puestos públicos, durante el año 1935, con sujeción al pliego de condiciones que aprobado por esta Corporación municipal se halla de manifiesto en las Oficinas del Ayuntamiento, todos los días hábiles hasta la celebración de las subastas, de once a una de la mañana y de cuatro a siete de la tarde, bajo los siguientes tipos:

Arbitrios de pesas y medidas, pesetas 7.000.

Arbitrios de puestos públicos y rodaje no matriculado, 3.000 pesetas.

Las subastas se efectuarán en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde y con asistencia del Concejal Síndico y del Secretario y del Interventor del Ayuntamiento, el día en que hayan transcurrido veinte hábiles, a contar del siguiente al en que se publique este anuncio en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, a las cinco de la tarde la subasta relativa al arrendamiento del arbitrio sobre pesas y medidas, y a las seis y media de la misma tarde la subasta referente al arrendamiento del arbitrio sobre puestos públicos y rodaje no matriculado.

No se admitirán proposiciones por bajo de los expresados tipos de subasta, adjudicándose el remate a las ofertas mayores que cubran o excedan de los respectivos tipos.

Si resultaren iguales dos o más proposiciones que reúnan las condiciones exigidas y que sean más ventajosas que las restantes, se verificará en el mismo acto licitaciones por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de dichas proposiciones iguales, y de subsistir la igualdad al término de dicho plazo se hará por sorteo la adjudicación del remate.

El rematante tendrá derecho a percibir las cantidades señaladas en la adjunta tarifa para la exacción del arbitrio. El arrendatario vendrá obligado a satisfacer en metálico el precio del contrato por partes iguales distribuidas entre los doce meses del año del arrendamiento dentro de los cinco primeros días de cada mes.

Los pliegos de proposición formulados con arreglo al modelo que abajo se inserta, se presentarán extendidos en papel del Timbre del Estado de la clase correspondiente según la cuantía del tipo de subasta y del timbre municipal de 0,40 pesetas, y deberán ser suscritos por los licitadores o personas que legalmente les representen, debiendo, en este caso, ser bastanteados por el Letrado municipal, señor Echarri.

Las proposiciones se entregarán en el acto de las respectivas subastas

durante la primera media hora, dentro de pliegos cerrados que contendrán, además, la cédula personal del licitador y el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional del cinco por ciento del tipo de las subastas (350 pesetas para la de pesas y medidas y 150 pesetas para la de los arbitrios sobre puestos públicos y rodaje no matriculado.)

Los rematantes, dentro de los diez días siguientes al que se les notifique la adjudicación definitiva, constituirán las fianzas definitivas de setecientas pesetas por arrendamiento de pesas, y de trescientas por puestos públicos y rodaje, pudiendo entonces retirar la provisional o completar ésta hasta el importe de la definitiva.

El contrato que se formalice como consecuencia de la subasta será a riesgo y ventura para el rematante, que aceptará la jurisdicción de los Tribunales del domicilio del Ayuntamiento, siendo de cuenta del contratista los gastos que origine esta subasta, según detalle en el pliego de condiciones.

Casa Consistorial de Leganés, a ... de diciembre de 1934.—El Alcalde Presidente (firmado.)

Modelo de proposición

Don ..., domiciliado en ..., calle ..., número ..., en nombre propio (o en concepto de apoderado de don ...) con cédula personal corriente que acompaña, enterado de las condiciones bajo las cuales se ha de arrendar en pública subasta durante el año 1935, acepta todas y cada una de las condiciones, obligándose a su estricto cumplimiento, y ofrece por el remate la cantidad de ..., pesetas (en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

Tarifas para la exacción de los arbitrios que se detallan, durante el año 1935.

Pesas y medidas.—El uno por ciento del valor de los productos que se transfieran, que quedará reducido al medio por ciento cuando las transferencias se hagan entre dos vecinos de esta localidad.

Puestos públicos, ventas en ambulancia y rodaje de vehículos no matriculados en este término municipal.

Puestos.—Puestos portátiles de un metro cincuenta centímetros cuadrados en la Plaza de Abastos, por día y puesto, 0,25 pesetas.

Puestos por carro en la mencionada Plaza de Abastos, por día y puesto, 0,50 pesetas.

Ventas.—Vendedores de jamones y embutidos, por día, 0,75 pesetas.

Vendedores de carbón, por sera y día, 0,05 pesetas.

Vendedores de carbón, por tonelada y día, 0,30 pesetas.

Vendedores de vino, por pellejo y día, 0,15 pesetas.

Vendedores de vinagre, por pellejo y día, 0,10 pesetas.

Vendedores de aceite, por pellejo y día, 0,20 pesetas.

Vendedores en general no especificados en esta tarifa, por día, 0,25 pesetas.

Organilleros, por día, 0,25 pesetas.

Rodaje.—Carros de una a dos caballerías, por día, 0,50 pesetas.

Carros de tres caballerías, por día, una peseta.

Carros de más de tres caballerías, por día, 1,50 pesetas.

Carretas, por día, 1,50 pesetas

Coches particulares, por día, una peseta.

(O.—1.084)

LEGANES

En virtud de acuerdos firmes de este Ayuntamiento y habiéndose cumplido lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, sin que se haya producido reclamación alguna, se anuncia al público la subasta para el arrendamiento de aguas sobrantes de «La Poza» y «Las Dehesillas» durante el año 1935, con sujeción al pliego de condiciones que aprobado por esta Corporación municipal se halla de manifiesto en las Oficinas del Ayuntamiento, todos los días hábiles hasta la celebración de las subastas, de once a una de la mañana y de cuatro a siete de la tarde, bajo los siguientes tipos:

Aguas sobrantes de «La Poza», pesetas 1.750.

Aguas sobrantes de «Las Dehesillas», 750 pesetas.

Las subastas se efectuarán en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue, y con asistencia del Concejal Síndico y del Secretario y del Interventor del Ayuntamiento, el día en que hayan transcurrido diez hábiles, a contar del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las cinco de la tarde la subasta relativa al arrendamiento de las aguas de «La Poza», y a las seis de la misma tarde la subasta referente al arrendamiento de las aguas sobrantes de «Las Dehesillas».

No se admitirán proposiciones por bajo de los expresados tipos de subasta, adjudicándose el remate a las ofertas mayores que cubran o excedan de los respectivos tipos.

Si resultaren iguales dos o más proposiciones que reúnan las condiciones exigidas y que sean más ventajosas que las restantes, se verificará en el mismo acto licitaciones por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de dichas proposiciones iguales, y de subsistir la igualdad al término de dicho plazo se hará por sorteo la adjudicación del remate.

El rematante tendrá derecho a percibir las cantidades señaladas en la adjunta tarifa para la exacción del arbitrio. El arrendatario vendrá obligado a satisfacer en metálico el precio del contrato por partes iguales, distribuidas entre los cuatro trimestres del año del arrendamiento dentro de los cinco primeros días de los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre.

Los pliegos de proposición formulados con arreglo al modelo que abajo se inserta, se presentarán extendidos en papel del Timbre del Estado de la clase correspondiente según la cuantía del tipo de subasta y del timbre municipal de 0,40 pesetas, y deberán ser suscritos por los licitadores o personas que legalmente les representen, debiendo, en este caso, ser bastanteados por el Letrado municipal, señor Echarri.

Las proposiciones se entregarán en el acto de las respectivas subastas durante la primera media hora, dentro de pliegos cerrados que contendrán, además, la cédula personal del licitador y el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional del cinco por ciento de tipo de las subastas (87,50 pesetas para la de aguas de «La Poza», y pesetas 37,50 para la de aguas de «Las Dehesillas»).

El rematante, dentro de los diez días siguientes al que se le notifique la adjudicación definitiva, constituirá la fianza definitiva de 437,50 pe-

setas, por arrendamiento de las aguas de «La Poza», y 187,50 pesetas por arrendamiento de las de «Las Dehesillas», equivalentes ambas a un trimestre de arrendamiento, pudiendo entonces retirar la provisional o completar ésta hasta el importe de la definitiva.

El contrato que se formalice como consecuencia de la subasta será a riesgo y ventura para el rematante, que aceptará la jurisdicción de los Tribunales del domicilio del Ayuntamiento, siendo de cuenta del contratista los gastos que origine esta subasta, según detalle en el pliego de condiciones.

Casa Consistorial de Leganés, a 10 de diciembre de 1934.—El Alcalde Presidente (firmado.)

Modelo de proposición

Don ..., domiciliado en ..., calle ..., número ..., en nombre propio (o en concepto de apoderado de don ...) con cédula personal corriente que acompaña, enterado de las condiciones bajo las cuales se ha de arrendar en pública subasta durante el año 1935, acepta todas y cada una de las condiciones, obligándose a su estricto cumplimiento, y ofrece por el remate la cantidad de ..., pesetas (en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)
(O.—1.083)

PARACUELLOS DE JARAMA

El día veinticuatro del actual, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente Alcalde en quien delegue y con asistencia de otro miembro de la Corporación y del Secretario que dará fe del acto, se celebrarán las subastas para el arriendo de los servicios (arbitrios municipales) que después se detallan y con arreglo a los pliegos de condiciones que están de manifiesto al público en la Oficina de la Secretaría del Ayuntamiento en los días y horas hábiles.

Primero. Pesas y medidas de uso obligatorio y puestos públicos, tipo de subasta 2.500 pesetas, a las diez horas.

Segundo. Carnes frescas, saladas y embutidos, tipo de subasta 2.416 pesetas, a las once horas.

Tercero. Vinos, alcoholes, licores y cervezas, tipo de subasta 1.750 pesetas, a las doce horas.

Si alguna de estas subastas no tuviera efecto en la primera por falta de licitador se celebrará otra segunda el día treinta del mismo mes, a las horas y tipo de la primera.

Los pliegos de condiciones y tarifas se encuentran de manifiesto en los expedientes respectivos.

Paracuellos de Jarama y diciembre 13 de 1934.—El Alcalde accidental, Manuel García.

(O.—1.078)

GASCONES

Esta Corporación municipal en sesión de ayer acordó aprobar el suplemento de crédito propuesto por esta Comisión de Hacienda, al Capítulo de Imprevistos del Presupuesto corriente, importante 250 pesetas, que habrá de cubrirse con créditos sobrantes del Presupuesto de 1933.

Lo que se hace público para oír reclamaciones durante quince días.

Gascones, 10 de diciembre de 1934. El Alcalde: P. O., Mauricio Cobertera.

(Núm. 3.827) (E.—315)

VALLECAS

Don Eustaquio Pardo Zurrilla, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta villa,

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia en la sesión extraordinaria celebrada el día catorce de noviembre pasado acordó desistir del recurso contencioso administrativo promovido sobre declaración de lesividad de su acuerdo de cuatro de marzo de mil novecientos treinta y uno, que resolvió el concurso de Médicos supernumerarios convocados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 31 de diciembre de 1930.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vallecás, a 13 de diciembre de 1934. El Alcalde Presidente (firmado.)
(E.—314)

LEGANES

En cumplimiento de los artículos 10 y 12 del Reglamento de Hacienda municipal, se hace saber al público que el expediente de transferencia de créditos número 3, formado por este Ayuntamiento se halla expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante el cual podrán presentarse las reclamaciones contra el mismo que se estimen pertinentes.

Leganés, 12 de diciembre de 1934. El Alcalde Presidente (firmado.)
(E.—316)

POZUELO DE ALARCON

Las listas cobratorias de la riqueza rústica de este término municipal para el próximo año de 1935, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para oír reclamaciones.

Pozuelo de Alarcón, 10 de diciembre de 1934.—El Alcalde, Luis García.

(X.—990)

GASCONES

Don Federico Gil Esteban, Alcalde Constitucional de Gascones,

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario formado para el próximo ejercicio de 1935, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, durante el cual y dos días más, podrán interponer reclamaciones los habitantes de este término, por los motivos que determina el artículo 301 del Estatuto, ante la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 300 del Estatuto municipal y caso cuarto de la Real orden de 10 de abril de 1924.

Gascones, a 5 de diciembre de 1934. El Alcalde, Federico Gil.

(Núm. 3.812) (X.—991)

VICALVARO

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas de exacciones vigentes en este Ayuntamiento quedan expuestos al público durante quince días los siguientes matrículas y padrones 1934: Desagüe de canalone, canales y otros, Inspección de motores, Ascensores, Transformadores y Calderas, Anuncios, Muestras y Letreros, Miradores, Toldos, Marquesinas, Cortinas y arbitrios sobre los perros, en las Oficinas Auxiliares, sitas en la carretera de Vicálvaro, número once, y horas de once a trece.

Vicálvaro, 10 de diciembre de 1934. El Alcalde, Juan de Mata Gómez.

(X.—992)

MORATA DE TAJUNA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1935, así como la ordenanza ge-

neral del repartimiento de utilidades, parte integrante de aquél, se exponen al público por el término reglamentario para oír reclamaciones, a los efectos del Estatuto y Reglamento de Hacienda municipal.

Morata de Tajuña, a 10 de diciembre de 1934.—El Alcalde, José María de las Heras.

(Núm. 3.811) (X.—989)

CHAMARTIN DE LA ROSA

Para oír reclamaciones queda expuesta al público en la Administración de Rentas de este Ayuntamiento la matrícula del arbitrio sobre Canales y bajadas», durante el plazo de quince días, desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Chamartín de la Rosa, 11 de diciembre de 1934.—El Administrador de Rentas (firmado.)

(X.—988)

PARACUELLOS DE JARAMA
Don Manuel García Muñoz, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Paracuellos de Jarama,

Hago saber: Que, en sesión de 5 del actual, ha sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto formado para el inmediato año de 1935, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º del reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme el artículo sexto del mencionado reglamento.

Dado en Paracuellos de Jarama, a 8 de diciembre de 1934.—El Alcalde, Manuel García.

(X.—995)

AVISO

Don Tomás Martín Llorente, propietario del establecimiento de casquería sito en el Mercado de Torrijos (Pardiñas), cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don José Acero Acero, lo que se pone en conocimiento de los acreedores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que las personas que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes al de la inserción de este edicto, perderán el derecho de hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—2.924)

JURADO MIXTO DE INDUSTRIAS QUIMICAS DE MADRID

Aprobadas definitivamente por el Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión las Bases de trabajo para la industria de Alcoholes, se hace saber que comenzarán a regir con fecha 5 de abril del corriente año, en que fueron aprobadas por este Jurado Mixto. Madrid, once de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,
F. Morales

V.º B.º
El Presidente,
Carlos Calamita

(A.—2.925)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 52

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

SUPLEMENTO al número 299, correspondiente al día 14 de diciembre de 1934

Diputación Provincial de Madrid

Relación de los opositores a plazas de oficiales administrativos numerarios y supernumerarios de esta Diputación, con expresión del número de orden que les ha correspondido en el sorteo

1. Don Francisco Fernández Mozo.
2. Don José Luis Cano y García de la Torre.
3. Srta. María Jesús Cavanilles Batalla.
4. Don José Montero Moreno.
5. Don Serafín Aranda Rubio.
6. Don Fernando Masip Sequera.
7. Don Juan Antonio Montero Gutiérrez.
8. Don Alfonso Sánchez Martínez.
9. Don Alfredo Mohino Valde-rrama.
10. Don Juan Daniel Arias Herrera.
11. Don Antonio Pérez Jofre de Villegas.
12. Don Lamberto-Félix Escudero Pecharromán.
13. Don Antonio Díaz Fernández Yáñez.
14. Don Manuel Hernández Morriño.
15. Don Francisco González Cifuentes.
16. Don Mario Sánchez Corrale-ro Uribe.
17. Don Antonio Alcantu Tori-bio.
18. Don Manuel Fernández Va-rés.
19. Don Julián Blas Casasola.
20. Srta. María Closas Pedregal.
21. Srta. María de los Dolores Ruiz Victoria.
22. Don Joaquín Guillem Qui-lez.
23. Don Francisco Medina Ríos.
24. Don Miguel Ramírez Lara.
25. Don Guillermo Barquero Ca-rrasco.
26. Don Pascual López Fernán-dez.
27. Srta. María de la Concepción Vázquez López-Oliveros.
28. Don Angel Carbajo Fierro.
29. Don Alberto Fernández Sa-lamanca y Sáenz de Vizmanos.
30. Don Antonio Arroyo Portu-gués.
31. Don Arturo Landa Higuera.
32. Don Fidel Manzanares Mu-ñoz.
33. Don Francisco Arranz Blanco.

34. Don Antonio Balcázar Soler.
35. Srta. Amparo Poch Gascón.
36. Don Claudio Sanz Puñentes.
37. Don Faustino Aragón Illa-nas.
38. Don José Torréns Zam-brana.
39. Don Francisco González de las Barreras.
40. Don Camilo Castaño Ro-dado.
41. Don Juan José González Mi-guel.
42. Don Bernabé Rodríguez Ba-rrío.
43. Don Manuel Vázquez Gon-zález.
44. Don Luis Ruiz Díaz.
45. Srta. Elia López Nebot.
46. Don Jesús Martín Fernán-dez.
47. Srta. Marina Ruiz Tejedo.
48. Don Juan Hernández Bar-nuevo.
49. Don Jesús Collado Fernán-dez.
50. Don Hermenegildo P é r e z Ausin.
51. Srta. Teresa Lara Sarasola.
52. Don Juan Meléndez Valdés López.
53. Don José Fernández Cao.
54. Don Belisario Pérez Gaye.
55. Srta. Paula Vadillo Bras.
56. Don Antonio Becerra Perai.
57. Srta. Cándida González de la Peña.
58. Don Antonio Herrero Portal.
59. Don Francisco Javier Pier-navieja del Pozo.
60. Srta. María Landaburu La-meana.
61. Srta. María Luisa Soio Largo.
62. Don Juan Ochoa Lizárraga.
63. Don Honorato Girau Fer-rando.
64. Srta. Josefa Chaves García.
65. Don Jesús Fernández Seda-no Quijano.
66. Don Facundo Roy Herreros.
67. Don Enrique Palomino Snel.
68. Don Maximino Batanero Al-mazán.
69. Don Clemente Gómez Ga-liana.
70. Don Joaquín Viniestra Gon-zález.
71. Srta. Carmen Corti Sesma.
72. Don Jesús Sánchez Dafauce.
73. Srta. Rosalía Touceda Carre-ras.
74. Don Sergio Alonso Rivas.
75. Don Francisco Alemán Pé-rez.
76. Don José Ferrer Albiac.
77. Srta. María Teresa Marrón Ochoa.

78. Don Enrique Castro Ar-duengo.
79. Srta. María Pesquera Olom-brada.
80. Don Carlos Vázquez de la Torre y Maza.
81. Don Santiago González Ra-badán.
82. Srta. María Sáinz de la Ma-za y Andaluz.
83. Don Manuel Pérez Pove-dano.
84. Don Mariano González Al-varez.
85. Don Constantino Gómez Ro-dríguez.
86. Srta. Dolores Pachón Carri-lló.
87. Don Aurelio Flores García.
88. Don José Antonio Fernán-dez Fito.
89. Don Luis Fernández Lean.
90. Don Juan Cristóbal Rodrí-guez.
91. Don Gerardo Rasines Re-lloso.
92. Don Angel Cobaleda Rodrí-guez.
93. Don José Ramos García.
94. Don Manuel González Gon-zález.
95. Srta. Benita Polbach García.
96. Srta. Paulina Gorostiza Goi-coechea.
97. Srta. Victorina-Celia Bisbal Gutiérrez.
98. Don Felipe Daniel Alcalde Martínez.
99. Don José Luis Serrano de la Lastra.
100. Don Benito Romero Gómez.
101. Don Julián Briones Balles-teros.
102. Don Joaquín Antonio Fábregat Almoguera.
103. Don Ignacio Domínguez Fer-nández.
104. Srta. María del Carmen Ruiz Olalla Olarte.
105. Don Artemio Pérez Vida.
106. Don Manuel Fernández Tei-jeiro.
107. Don Antonio Solís Giménez.
108. Srta. Flora Clemente Me-rino.
109. Don Bernardo Gómez Rodrí-guez.
110. Don Mauricio García Men-diola.
111. Don Francisco Olmedo Ca-ballos.
112. Don Carlos Sáiz Samaniego.
113. Don Pascual Cebollada Gar-cía.
114. Don Manuel Aldeca Puen-tes.
115. Don Julio Rodríguez Que-vedo.

116. Srta. María del Sagrario Es-teban Sahagún.
117. Don Agustín Candales Fer-nández.
118. Don Eduardo Ramírez San-tos.
119. Srta. Mónica de Miguel Mar-lasca.
120. Don Jerónimo Paredes Gon-zález.
121. Srta. María Gloria Hernán-dez Martín.
122. Don Francisco Carpio Corre-cher.
123. Don Arturo Cande'a Valle.
124. Don Agustín García Rodrí-guez.
125. Don Pedro Morasterio Ruiz.
126. Don Sebastián Ruipérez Cal-zada.
127. Srta. Paz Tébar Carrasco.
128. Don Carlos Gil Estellés.
129. Don Adolfo Pérez López.
130. Don Francisco Orts Galán.
131. Don Manuel Cabezas Díaz.
132. Don Daniel Carlos Monge Pinel.
133. Srta. María del Carmen Mar-tín Roca.
134. Don Ventura López Coteri-lla Coro.
135. Don José Monteñegro Gon-zález.
136. Don Diego Marín Molina.
137. Don José Manuel Braña Candanedo.
138. Don Antonio Martínez Santa Olalla.
139. Don Gabriel Usera Gonzá-lez.
140. Don Julio Pintado Alvarez.
141. Srta. María Luisa Palomo Pérez.
142. Srta. Ignacia Gill Mendizá-bal.
143. Don Abelardo Amil Lahera.
144. Don Rufino Ortega Roldán.
145. Srta. Monserrat Fontela Trashorras.
146. Don Francisco de Asís Col-menar Caldeiro.
147. Srta. Florencia Cobos Mu-ñoz.
148. Don Enrique Martín Liras.
149. Srta. Pilar Calleja Argüelles.
150. Don José Franco Pardo.
151. Don Aurelio González Pe-rriño.
152. Don Jesús Sevillano Taló.
153. Don Francisco Hernández Morante.
154. Don Basilio Eguizábal Fer-nández.
155. Don Carlos Vaca Arrazola.
156. Don Germán Martín de la Fuente.
157. Don Cipriano Agustín Gar-cía Cubillo.

158. Don Valentín Martín de San José.
 159. Don José Rubio Alonso.
 160. Srta. María Teresa Zorzano.
 161. Don Santos Centeno Castellanos.
 162. Srta. Luisa Guillén Pino.
 163. Srta. María de la Caridad Torre López.
 164. Srta. Francisca Otero Díaz.
 165. Don Ernesto Panero Gil.
 166. Don Román Montaner Farrás.
 167. Don José Mittenhoff Sánchez.
 168. Srta. Carmen Bravo Fornes.
 169. Don Juan José Plá Fernández.
 170. Srta. Gregoria Agreda Pérez.
 171. Don Rafael Toca Gutiérrez.
 172. Don José Callejo Serrano.
 173. Don Juan Herrera Gómez.
 174. Don Mariano Muñoz Pastor.
 175. Don Augusto Rivera Pérez.
 176. Don José Castell-Ruiz Puebla.
 177. Don Manuel Carvajal Murciano.
 178. Srta. María del Socorro Sanabria Escudero.
 179. Don Ramón Couto Couto.
 180. Srta. Amalia Sánchez de Guzmán.
 181. Srta. Petra Manuela Minguéz Blas.
 182. Don Antonio García Manrique.
 183. Don Emilio Herranz Molina.
 184. Don Gumersindo García Fernández.
 185. Don Alvaro San Millán Ortuño.
 186. Don Juan Román Alberca Manzanedo.
 187. Don Pedro Dávila Carrizosa.
 188. Don Juan Antonio Sagredo y Nueda.
 189. Don Ramón García de la Infanta Peinado.
 190. Don Antonio Garrido López.
 191. Don Enrique de la Fuente Sorbin.
 192. Srta. Pilar Otamendi García.
 193. Don Francisco Avia García.
 194. Don Joaquín Ibarra Franco.
 195. Don Manuel Carnero Muñoz.
 196. Don Angel Enrique García Prieto.
 197. Don Juan Antonio Río Lao.
 198. Don Emilio Pérez Patón.
 199. Don Juan Lupiáñez del Castillo.
 200. Don Ricardo Luis León.
 201. Srta. María del Carmen Riquer Muñoz.
 202. Don Félix Olmo Pastor.
 203. Don Manuel Casero Sanz.
 204. Don Anselmo Villota y Muniesa.
 205. Don Víctor Muñoz Vigal.
 206. Don Germán Baviera Roselló.
 207. Don José Santacana Martín.
 208. Don Alonso Andrés Culebras.
 209. Don Eliseo Sánchez Balboa.
 210. Don Ricardo López Viejo.
 211. Srta. Mercedes Alvarez Rodríguez.
 212. Don Manuel Yaner Fondevilla.
 213. Don Mariano Martín de Vidales y Castillo.
 214. Don Miguel Manella Méndez.
 215. Don Ramón Estrada y Sánchez Ocaña.
 216. Don Pedro Carrasco Pozo.
 217. Don Antonio Vicente Pizarro.
218. Don Agustín Zancajo Osorio.
 219. Don Luis León Fernández Montes.
 220. Srta. Vicenta Alvarez Serrano.
 221. Don Carlos Tobio Fernández.
 222. Don Manuel Conde Rumbau.
 223. Don José María Herrero Fernández.
 224. Don Alberto Pascual Rodríguez.
 225. Don Alejandro Melguizo Celorrio.
 226. Don Luis Velasco Romeo.
 227. Srta. María Sánchez Nieto.
 228. Don Juan Ráez Gómez.
 229. Srta. Angela Mateo Maiceira.
 230. Srta. Edelmira Marcos Rodríguez.
 231. Don Enrique Escasi Cebada.
 232. Srta. Rita Espinosa Espinosa.
 233. Don Magín Vidal Gómez.
 234. Don Eugenio Pérez del Campo.
 235. Don Daniel Herrera Herrera.
 236. Don Carlos Montesinos Aguilera.
 237. Don Carlos Vida Nájera.
 238. Don Eleuterio Díaz Tendero Vera.
 239. Don Pablo Puicercus Romero.
 240. Srta. María del Carmen González Martínez.
 241. Don Fermín Noriega García.
 242. Don Roberto García Sánchez.
 243. Don Cecilio Alvarez Pérez.
 244. Don Francisco Martín Hernández.
 245. Don José Rosado Alvarez de Sotomayor.
 246. Don Diego Gómez Alarcón.
 247. Don Fernando Quirós Cantero.
 248. Don José Amando Otero de Frutos.
 249. Don Rafael Beltrán Logroño.
 250. Don Jesús Diz Lois.
 251. Don José de Terán Fernández.
 252. Srta. Josefa López Gallego.
 253. Don José Antonio Martín Rodríguez.
 254. Don Mariano Gil Pareja y Gómez de Albacete.
 255. Don Rafael Enterría Gainza.
 256. Don Félix Ayuso Pérez.
 257. Don Julio Fernández López.
 258. Don José Gerez Alvarez.
 259. Don Antonio Osorio Mariscal.
 260. Srta. Asunción Fernández Rodríguez.
 261. Don Leopoldo José Navarro Wood.
 262. Don Arturo Cuevas Garín.
 263. Srta. María Pérez Lacalle.
 264. Srta. Amelia Fernández Alonso.
 265. Don Francisco Cañedo Fernández.
 266. Don José Minguéz Campo.
 267. Don José Zaragoza Gilabert.
 268. Srta. María de la Asunción Díaz Ballesteros.
 269. Don José Taracena Pérez.
 270. Don José Díez Amorós.
 271. Don Emilio Martínez Santa Olalla.
 272. Don Manuel Membrado Aranda.
 273. Srta. Asunción González de la Peña.
 274. Don Alfonso Cavallé Moya.
 275. Don José Malmierca Roda.
 276. Don Juan Manrique García.
277. Srta. María Valladolid Garrido.
 278. Don Hilario Sombrero Lázaro.
 279. Don Miguel Ayuso Herrero.
 280. Don Jaime Juárez Juárez.
 281. Don Florencio Toba y Polo.
 282. Don Dámaso Villalba de los Ríos.
 283. Don Santiago Pellico Montero.
 284. Don Esteban Espatolero Soteras.
 285. Srta. Pilar Heredero Gallego.
 286. Srta. María del Milagro Serrano Mannada.
 287. Don Félix Melendo Abad.
 288. Don Luis Salas Vaca.
 289. Don Conrado Guisado García.
 290. Don Angel de Pablos Chapado.
 291. Don Florencio Angulo Carranza.
 292. Don Joaquín García Ibáñez.
 293. Srta. Consuelo Muslares Anastasio.
 294. Don Francisco Gibaja Casarío.
 295. Srta. Carmen Merino Expresate.
 296. Srta. Mercedes López Cañil.
 297. Don Juan Alarcón Navarro.
 298. Don Manuel Suárez Pérez.
 299. Don José Orellana Prieto.
 300. Don Luis Rodríguez Fernández.
 301. Don Eloy Rodado Leal.
 302. Don Emilio Pérez Medel Humanes.
 303. Srta. María Morales Arroyo.
 304. Don Ricardo Huerta Moral.
 305. Don Aurelio Valenzuela Moreno.
 306. Don Venancio Campos Torrijos.
 307. Srta. María de la Concepción Barranco Pérez.
 308. Don Manuel de Guinea Pinedo.
 309. Don Victoriano Sánchez Rodríguez.
 310. Don Ramón Roig Jordana.
 311. Don Rafael González y Gonzalo.
 312. Don Francisco Moreno Cañamero.
 313. Don Fernando Candela Marquestán.
 314. Don Enrique Crespo Núñez.
 315. Don Juan Ortega Arnedo.
 316. Srta. Eloisa Solís López.
 317. Don Guillermo Gutiérrez Fernández Blanco.
 318. Don Juan José Aguado Montes.
 319. Srta. Irene Soriano López.
 320. Don Lorenzo Barrios Gómez Távira.
 321. Don Joaquín Fernández y Fernández.
 322. Don Enrique Cano Reynal.
 323. Don Celedonio Avilés Blanco.
 324. Don Luis Suárez Molezun.
 325. Don Manuel Ruiz Ruiz.
 326. Srta. María de los Dolores Gamero de la Fuente.
 327. Don Pablo Codina Carreira.
 328. Don Manuel Reus Palomares.
 329. Srta. Irene Rico Martín.
 330. Don Luis Ceres Rodríguez.
 331. Don Manuel Campiño Martínez.
 332. Don Vicente Riestra Peinado.
 333. Don Alvaro Zorrilla Contreras.
 334. Don Alfonso Cabezas Otero.
 335. Don Antonio Bedia y Alfaro.
336. Don Antonio Guglieri Navarro.
 337. Don Venancio López Ceballos.
 338. Srta. Elena Ramos Gil.
 339. Don Máximo Daimiel Gil.
 340. Don Juan Selas García.
 341. Don Arturo Oltra Rubiños.
 342. Don Juan Paniagua Guerrero.
 343. Don Fernando Castells Huerta.
 344. Don Francisco Gómez Serrano.
 345. Don Mariano Santiago Sánchez.
 346. Don Antonio Martínez Rodríguez.
 347. Don Alfredo Rubio Checa.
 348. Don Antonio Aufión Martínez.
 349. Don José Angel Cobián Blanco.
 350. Don Emilio Alvarez Pérez.
 351. Srta. Emilia García Noguera.
 352. Srta. Jesusa Molinos Abalia.
 353. Don Rómulo Carlos Varela Reducto de Guzmán.
 354. Don Juan de la Torre Sanz.
 355. Don Emilio Torres Cañamares.
 356. Don Antonio Palomo Cabrerá.
 357. Srta. Francisca Vázquez de la Calle.
 358. Don Pedro Prieto del Rey.
 359. Srta. María del Carmen Sanjuan Barbosa.
 360. Don Enrique Contreras Rodríguez.
 361. Srta. María Isabel Bravo Fornes.
 362. Srta. Rosita Stella Sánchez.
 363. Don Diego García Usano.
 364. Don Juan José Navajas Pérez.
 365. Don Agustín Arrobas Olmedo.
 366. Don Francisco Martínez Silverde.
 367. Don Antonio Topete y Bohigas.
 368. Don Doroteo Ontalba Pleite.
 369. Don Angel Arias Domínguez.
 370. Don Benito Romero García.
 371. Don Dionisio de la Morena de la Morena.
 372. Don Antonio Alcaraz Salcedo.
 373. Don Fernando Moral de la Monja.
 374. Don Domingo Gallego Fernández.
 375. Don Valentín Carlos Salvador Rodríguez.
 376. Don José Gurrea Díaz.
 377. Srta. Adamina Caamaño García.
 378. Don Daniel García Arronte.
 379. Don Luis Hernández Alba.
 380. Srta. Carmen Enríquez Coloma.
 381. Don Pedro Montilla Gómez.
 382. Don Daniel Illarramendi Oliva.
 383. Don Pedro Cabezudo Rupérez.
 384. Don José Antonio Morales Sánchez Cantalejo.
 385. Srta. Amparo Rodado Leal.
 386. Don Julián López Guerrero Piña.
 387. Don Francisco Ventura Guadalupe.
 388. Don José María Plans y Sanz de Bremond.
 389. Don Eugenio Cubillo López.
 390. Srta. María del Carmen Bordas Muñoz.
 391. Don Eduardo Rodríguez Hermoso.

392. Don José Fuentes Carlos	423. Don Victorino López Iglesias.	452. Srta. María Teresa Aguirre López.	483. Don José María Espinosa Carriedo.
393. Srta. Josefa Vega Flores.	424. Don Luis Otero Gómez.	453. Don Antonio Viejo Sepúlveda.	484. Don Fausto Cádiz Sáez.
394. Don José Luis Ortega González.	425. Don Fernando Rubiales Poblaciones.	454. Srta. Ana María Bueno Gil.	485. Don Rafael Prado Lara.
395. Don Valentín D'Ocón Villanueva.	426. Don Lorenzo Rodríguez de las Heras.	455. Don Antonio Ramos Herrero.	486. Don Sisinio Villagra Rojo.
396. Don José Cristóbal Ruiz.	427. Don Emilio Garrido Guardiola.	456. Don Fernando Simón Tobalina.	487. Don José Campoamor Marchamalo.
397. Srta. Isabel Pérez Conesa.	428. Don José María Peláez Suárez.	457. Don Angel Baigorri Ibáñez.	488. Srta. Isabel Serván Mur.
398. Don Pedro Pozo Gómez.	429. Don Antonio Martín Gallego.	458. Don Alfonso Pesquera Losada.	489. Don Agustín García Costalago.
399. Srta. María García Tamayo.	430. Don Juan López Sotes.	459. Don Juan Sobrino Girón.	490. Don Fernando Sancho Ruiz.
400. Don Miguel Álvarez Galiano.	431. Don Fernando Agustina González.	460. Don Juan Joaquín López Gutiérrez.	491. Don Tomás Dupla Zabalza.
401. Don Jesús Moreno Gallego.	432. Srta. Mercedes Lostáu Caichón.	461. Don Alfredo Relaño García.	492. Don Nicolás Martín Arregui.
402. Don Teodoro Plaza Galiano.	433. Srta. Margarita García León.	462. Srta. María Teresa Sáez Coscaya.	493. Don Antonio Gurrea Díaz.
403. Don Eduardo Navidad Palacios.	434. Don Agustín Rubio Martínez.	463. Don Miguel Terrallón Benito.	494. Srta. Eloísa Redondo y Casal.
404. Don Plácido Perera Cruz.	435. Don Enrique de Lis Louis.	464. Srta. Rosa García Vicente.	495. Don Santiago Barbero García.
405. Don Luis Contreras Santos.	436. Don Antonio Gómez Espuña.	465. Srta. Pilar Torres Valcázar.	496. Don Rafael Iborra Pascual.
406. Don Jorge Verdejo Duprado.	437. Don Vicente Sánchez Arribas.	466. Don Fausto Ibáñez Peragón.	497. Don Román Gómez Valcárcel.
407. Don Manuel Martínez Solana.	438. Don Lorenzo Rísquez López.	467. Don Eduardo Pancorbo Yáñez.	498. Srta. Clara Onsalo de Pedre.
408. Don Crispulo Martín Martín.	439. Don Alejandro Rodríguez Seguí.	468. Don Tomás González Ballesta.	499. Don Fernando Carreño Belardo.
409. Don Vicente Baylina Martínez.	440. Don Amadeo Pozo Rodrigo.	469. Don Miguel Pizarro Rojas.	500. Don Eduardo Goñi Cabrero.
410. Don Pedro Resino González.	441. Don Doroteo Fernández Aragón.	470. Srta. Carmen Otero Díaz.	501. Don José Benito Moreiro Sánchez.
411. Don Carlos Iglesia Baza.	442. Don Angel Arbizu Izaga.	471. Don José Luis González Miguel.	502. Don José Recuenco Aldeanueva.
412. Don Miguel Vera Moreno.	443. Srta. Mercedes Barrio Morales.	472. Don Pedro Luis Latre Daroca.	503. Don Miguel Pellicer Avilés.
413. Don José Luis García Brocara.	444. Don Juan Barral Martín.	473. Don Federico Val Arce.	504. Don Enrique Vergara Falces.
414. Don Modesto Blanco López.	445. Srta. María de las Mercedes Roselló Granda.	474. Don Emilio Borrás Castaño.	505. Don Carlos García Lorenzana Pastrana.
415. Don Luis López Arroyo.	446. Srta. María Dolores Icardo Arregui.	475. Don Pedro Fernández Redondo.	506. Don Santiago García González.
416. Don Enrique Gil Vega.	447. Don Pedro Méndez Delgado.	476. Don Luis Labrador González.	507. Don José María Bizcarrondo Echevarría.
417. Don Pedro Sánchez-Diezma Alonso.	448. Don Saturnino Herrero Bayona.	477. Srta. Elisa Rokiski Gómez.	508. Don Herminio de Miguel Galgor.
418. Don Pedro Martínez Liberal.	449. Don Anselmo Carvajal Minguito.	478. Don Jesús Domínguez Martínez.	509. Don Evaristo Cid Díez.
419. Don Francisco Moriana González.	450. Don Sebastián García Muñoz.	479. Don José Antonio Vida Nájera.	510. Don Eusebio Granizo Rodríguez.
420. Don Mateo Millán Bueno.	451. Don Manuel Domínguez Castilla.	480. Don Rafael Garzón del Nido.	511. Don José García Verdugo.
421. Srta. Elvira Mayoral Fuentes.		481. Srta. Dolores Romero López Tello.	512. Srta. María Josefa Alemán de la Sota.
422. Don Antonio Seniz Cambón.		482. Srta. María del Carmen Giménez Almazán.	513. Don Jesús Sanjurjo González.
			514. Don José Peña Manzano.

1.735. Aprobar la relación nominal, remitida por la Dirección del Colegio de las Mercedes, de las seis bajas y cinco ingresos habidos en el Establecimiento, durante el mes de septiembre último, por haberse efectuado unas y otros, con arreglo a los preceptos reglamentarios y bases acordadas.

1.736. Conceder el ingreso en el Colegio de las Mercedes a las niñas Elena y Angeles Delgado Sicilia, números 1.377 y 1.378, respectivamente, del Registro de turnos, y cuando éste les corresponda con arreglo a las bases establecidas, por justificar, con la documentación presentada, reúnen las condiciones reglamentarias.

1.737. Declarar de abono, a favor de Josefa Martín Martín, la dote de 125 pesetas de la Lotería Nacional, que, como acogida que fué del Colegio de las Mercedes, le correspondió en el sorteo celebrado en 11 de febrero de 1925, por justificar, con el acta que presenta, haber contraído matrimonio.

1.738. Quedar enterada y conforme del oficio de la Dirección del Colegio Pablo Iglesias, participando que no pudiendo ser corregido el niño Ramón Blanco Otero, se ha visto precisado a entregarlo al Tribunal Tutelar de Menores.

1.739. Que por la Depositaria de Fondos provinciales se entregue a doña Sofia Crespo la cartilla de ahorro que fué impuesta a su hijo, Francisco Lucas Crespo, durante su permanencia en el Hospicio Provincial, por haber fallecido aquél y haber justificado la solicitante su derecho.

1.740. Conceder el ingreso en la Residencia Provincial de Ancianos, en Aranjuez, a Jesús Robledo Martínez, y Silveria Hernández Fernández, y cuando por el turno establecido les corresponda, por justificar, con la documentación que presentan, reúnen las condiciones reglamentarias.

1.741. Quedar enterada del oficio del Conserje de la Plaza de Toros, manifestando que por orden de la Empresa se están trasladando a la Enfermería de la Nueva Plaza, diversos objetos pertenecientes a la de la Vieja, por ser estos trasladados de carácter provisional.

1.742. Quedar enterada de la comunicación del señor Presidente de la S. A. Nueva Plaza de Toros de Madrid, manifestando que por haber obtenido la oportuna licencia de la Dirección general de

clase de primeros don Luis Cubiles Ramos, nombrando Oficial de la clase de primeros, con el haber anual de 5.200 pesetas, al primero de los de la de segundos, don Manuel de la Dehesa Fuentecilla, que percibirá los haberes de la nueva clase desde el día 13 del pasado mes, siguiente al de la vacante.

1.719. Correr las escalas en el Escalafón general de Personal subalterno de la Corporación, para cubrir la vacante producida por la jubilación del Portero de la clase de terceros, don Emilio Oliete Rovira, ascendiendo a Portero de la clase de terceros, con haber anual de 3.950 pesetas, a don Luis Reyes López; a Portero de la clase de cuartos, con haber anual de 3.700 pesetas, a don Manuel Valera de Pablos, y a Portero de la de quintos, con haber anual de 3.200 pesetas, al Auxiliar de Portería don Florencio Lucas Murciano, todos los cuales ocupan el número 1 de sus respectivas escalas. Amortizándose, en cumplimiento de lo acordado por la Corporación, la resulta de Auxiliar de Portería.

1.720. Desestimar la petición del Médico interno don Ramón Roldán Agudo, solicitando se le abonen los haberes no percibidos de 9 de enero a 8 de agosto del corriente año, en razón a que en el referido espacio de tiempo no ha prestado servicio alguno.

1.721. Desestimar la instancia del que fué Maestro de Sección y Director interino del Colegio Pablo Iglesias, don Miguel A. Balseiro Alcázar, por la que solicita se le abone la gratificación de 100 pesetas mensuales correspondiente a los meses de enero y siguientes hasta el 15 de mayo.

1.722. Quedar enterada de que la Depositaria de Fondos provinciales se ha hecho cargo de una inscripción nominativa de la Deuda perpetua 4 por 100 Interior, de pesetas 90.000 entregada por el Excmo. Sr. D. Vicente de Piniés, como Albacea de D. Ramón del Avellanal y Zarragoitia, con el fin de dedicar su venta a las necesidades de la Inclusa de Madrid, hoy Instituto provincial de Puericultura.

1.723. La Comisión Gestora de esta Diputación, constituida en sustitución de la anterior, por disposición del Excmo. Sr. Goberna-

515. Don Santiago Fernández Pozo.
 516. Don Jacinto Sanz Sánchez.
 517. Don Juan Vera Garxia.
 518. Don Jaime Martínez Fernández.
 519. Srta. Mercedes Sagües Rupil.
 520. Don Francisco Bermúdez Cañete.
 521. Don Ramón Pablo Cerro Galán.
 522. Don Manuel Castell Martínez.
 523. Don Enrique Riudavets de Montes.
 524. Don Jaime Torrén Cos.
 525. Don José Félix Rodríguez Lezcano.
 526. Srta. María Pereda Cruz.
 527. Don Antonio Vasallo y Rosa.
 528. Don Bernardo Montejano Tejada.
 529. Don Serviliano Porras Báez.
 530. Don Hipólito García Pastor.
 531. Srta. María de la Concepción Jiménez Almazán.
 532. Don Francisco Saura Juan.
 533. Srta. Leonor Blanco Moreno.
 534. Srta. Fuencisla Gil García.
 535. Srta. Rafaela Castro Gutiérrez.
 536. Don Bonifacio Norberto Ortego Ortego.
 537. Don Mariano Calixto Herranz Moreno.
 538. Don Isidro Ramos López Baidillo.
 539. Don Eduardo González Guzmán.
 540. Don Alfredo Rodríguez García.
 541. Don Juan García Rubio.
 542. Don Oscar Grijalba Navarro.
 543. Srta. María Luisa Echevarría Rodríguez.
 544. Srta. Isabel Montes Serrano.
 545. Don Alfonso Vizán Ferro.

546. Don Alfredo Sánchez González.
 547. Don Felipe Luis Alonso Taracena.
 548. Srta. Ana Vázquez López-Oliveros.
 549. Don Arturo Laclaustra Fernández de Liencres.
 550. Don Lorenzo Jesús Blanco Marín.
 551. Don Vicente Gimeno Ondovilla.
 552. Don Angel Gervás Cano.
 553. Don José Larriva Barranco.
 554. Don Manuel Chausa Arosa.
 555. Don Manuel Rodríguez García.
 556. Srta. Justa González Monteso.
 557. Don José García Méndez.
 558. Don Antonio Navalón González.
 559. Don Antonio Die y Más.
 560. Don Cándido Rodríguez Zazo.
 561. Srta. Teresa Ferrer Albiac.
 562. Don Francisco de Juan Torres.
 563. Don Carlos Begue González de Canales.
 564. Don Antonio Monteiro Cebeira.
 565. Don Julio Paramés Enríquez.
 566. Don Valentín Campos Bravo.
 567. Don Francisco Díaz-Fernández Yáñez.
 568. Don Luis Agramunt Geadá.
 569. Srta. María de los Milagros Núñez Garralón.
 570. Don Casimiro Serrano López.
 571. Don Miguel Montero Martín.
 572. Srta. María de los Dolores Gill Mendizábal.
 573. Don Vicente López Pérez.
 574. Don Antonio Compte Ugena.
 575. Don Isidoro Pedraza Mooser.

576. Don Inocencio Sobrino León.
 577. Don Pedro Tallón Canero.
 578. Srta. Carmen Pérez Soriano.
 579. Don Eduardo Rodríguez Arias.
 580. Don Edmundo Pérez Barreira.
 581. Don Enrique Alonso Losilla.
 582. Don Jaime Ceriola Arauzo.
 583. Don Antonio Sabater Tomás.
 584. Don Rafael Anglada Sánchez.
 585. Don Teodoro Alvarez Marín.
 586. Don José Manuel Miguel Leiton.
 587. Don José Fernández Sáenz.
 588. Don Honorato Plaza Garrido.
 589. Don Pedro Candau Parias.

Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración se anuncia que por don Miguel de Mora y Requejo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, con la Administración (Secretaría del señor Corujo), sobre revocación acuerdo del señor Delegado de Hacienda de esta provincia, fecha 21 de abril de 1934, que estimó el recurso de don Andrés Martínez de Velasco, Consejero-Delegado de la Compañía Eléctrica Industrial, sobre la Ordenanza presupuestaria referente al aprovechamiento del vuelo, suelo y subsuelo de la vía pública y a la de apertura de calas, zanjias, etc., etc.

Madrid, 21 de noviembre de 1934.
 El Oficial de Sala, José A. Carrasco.

Para conocimiento de los que ten-

gan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Clodoaldo Recas Codes se ha interpuesto recurso contencioso administrativo con la Administración (Secretaría del Sr. García Valde) sobre revocación acuerdo del Ayuntamiento de Chinchón, de 20 de junio de 1934, recaídos al dar cumplimiento al Decreto del Consejo de Ministros, ordenando reponer al rrente en el cargo de Oficial Mayor de la Secretaría del expresado Ayuntamiento.

Madrid, 23 de noviembre de 1934.
 El Oficial de Sala, J. A. Carrasco.
 (Núm. 3.460)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por el Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración (Secretaría del Sr. G. Valdés), sobre revocación acuerdo contra resolución del señor Delegado de Hacienda, fecha 21 del abril de 1934, por la que estimó el recurso presentado por don Rafael Martínez González, en representación de la fábrica de electricidad del Pacífico, contra las Ordenanzas números 23 y 24 del presupuesto corriente, respecto del aprovechamiento del vuelo, suelo y subsuelo de la vía pública y apertura de calas y zanjias.

Madrid, 13 de noviembre de 1934.
 El Oficial de Sala, J. A. Carrasco.
 (Núm. 3.464)

IMPRESA PROVINCIAL

Paseo del Doctor Esquerdo, núm. 52
 Teléfono 53202

don civil de la provincia de 13 del actual, por los siguientes señores: don José Noguera Casáns, ex Concejal; don Roberto García Trabado, ex Diputado provincial; don Amalio Asenjo Milano, Concejal; don Emilio Estébanez Castro, ex Concejal; don Eugenio Muñoz Pascual, ex Concejal; don Jesús del Pino Sáinz, Concejal; don Antonio Antoranz García, Concejal, y don Marcelino Gómez López, Concejal, acordó nombrar Presidente y Vicepresidente de la Comisión Gestora de la Diputación a los señores don José Noguera Casáns y don Roberto García Trabado, respectivamente.

Sesión del día 23 de octubre de 1934

1.724. Conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de la Hermana de la Caridad Sor Irene Bon, que durante cincuenta y un años ha prestado, con el mayor entusiasmo, sus servicios en el Colegio de la Paz.

1.725. Conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del sabio histólogo don Santiago Ramón y Cajal.

1.726. Quedar enterada, con satisfacción, de haberse recibido los títulos de asistencia a conferencias teóricas y lecciones prácticas del curso de Montessori, de varias alumnas Maestras del Colegio de las Mercedes, y que se haga entrega de ellos a las interesadas, felicitándolas por su aprovechamiento.

1.727. Estimar las reclamaciones presentadas por don Francisco Velasco Hornero, como apoderado de la Casa Vasaco, S. A., por don Enrique Minguillón Horna y por don Manuel Vázquez Acebo, importantes 727,75 pesetas, 500 pesetas y 1.285,45 pesetas, respectivamente, contra la fianza constituida por don José Esteban Adiego, para garantizar la ejecución de las obras de reforma del pabellón de Lavadero, construcción de terrazas y ampliación del secadero mecánico y reforma de la instalación de Lavadero en el Colegio de la Paz, toda vez que el mencionado contratista reconoce las antedichas deudas; y, en su consecuencia, que por la Depositaria de la Corporación se proceda, en la forma reglamentaria, a la venta de los valores que constituyen la referida fianza, impuesta el día 13 de octubre de 1932 en la Caja Provincial, bajo el número 205 del tomo VII,

por un total de 8.000 pesetas, pagándose en la misma Dependencia a la Casa Vasaco, S. A., y a los señores Minguillón y Vázquez, las cantidades antes consignadas y devolviendo el resto a don José Esteban Adiego, siempre que justifique haber satisfecho el correspondiente impuesto de derechos reales.

1.728. Nombrar a don Pedro de Répide cronista honorario de la Provincia de Madrid.

1.729. Desestimar las peticiones suscritas por las Matronas externas del Instituto provincial de Obstetricia, excepto la que se refiere a la concesión de capas, abonándose los gastos que origine la confección de las mismas con cargo a la partida 89 «para telas y ropas», de la relación 13 del vigente presupuesto.

1.730. Desestimar la petición formulada por el Farmacéutico primero numerario don José Ramos Gutiérrez, solicitando el reconocimiento a efectos pasivos del doble del tiempo que dice haber prestado servicios en época de epidemia.

1.731. Autorizar al Director del Hospital Provincial para que con cargo al Capítulo VIII, artículo 3.º, concepto 139 del Presupuesto parcial vigente del Establecimiento, abone el gasto de las películas adquiridas, durante el mes de septiembre último, con destino al Gabinete de Radiografía, por importe que no habrá de exceder de 4.000 pesetas.

1.732. Quedar enterada y conforme del oficio de la Dirección del Hospital Provincial, dando cuenta del dirigido al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia e Ilmo. Sr. Director general de Seguridad, solicitando le sean enviadas fuerzas de Seguridad para la vigilancia del Establecimiento.

1.733. Quedar enterada del oficio de la Dirección del Instituto provincial de Puericultura, participando que el día 25 de septiembre último regresó al Establecimiento la segunda y última Colonia de acogidas que fueron enviadas a Suances.

1.734. Declarar de abono a Daniela Díaz Coloma, la dote de 125 pesetas, de la Lotería Nacional, que como acogida que fué del Colegio de la Paz, le correspondió en la extracción celebrada en 12 de noviembre de 1920, por justificar, con el acta que acompaña, haber contraído matrimonio.